MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 "ESMBAS09"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 12 ESMBAS09
901.541.256-8

Neiva, veintitrés (23) de julio de 2025.

ADENDA N°01 DEL PROCESO MINIMA CUANTÍA No. **146-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO APARATOS MÉDICOS DE REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDIFONOS) PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS ESM BASPC09, UBAM BIPIG26, UBAM BIMAG27 Y ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIGENCIA 2025.**

El señor Mayor MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ – DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL NEIVA, ordenador del gasto para adoptar las decisiones requeridas en los procesos de contratación por medio de esta acto administrativo dará las siguientes:

CONSIDERANDO

Que el día veintidós (22) de julio del 2025, se realizaron observaciones a las especificaciones técnicas y se procedió a dar respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas número uno (01) donde nos acogemos a una observación, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BASPC09
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 901.541.256-8

Neiva Huila, 23 de julio de 2025.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No 1.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 146-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO APARATOS MÉDICOS DE REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDIFONOS) PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS ESM BASPC09, UBAM BIPIG26, UBAM BIMAG27 Y ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIGENCIA 2025.

STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACION 1:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	146-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025
Descripción del proceso	SUMINISTRO APARATOS MEDICOS DE REHABILITACION AUDITIVA (AUDIFONOS)
De:	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
Usuario:	Amira Morales
Fecha:	14 horas de tiempo transcurrido *(22/07/2025 10:28:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8206723
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

Texto de mensaje

Buenas noches,

Ante la indisponibilidad del Secop presentada durante el día de hoy, procedemos hasta ahora al envío de observaciones al pliego de condiciones del presente proceso:

1. Por favor confirmar el tiempo de garantía, ya que en la descripción de cada ítem especifican dos años de garantía, mientras que en el formulario de especificaciones técnicas adic ionales, numeral 2 habla que el tiempo de vigencia de garantía es de un año.

2. Dentro de las Especificaciones Técnicas Adicionales, solicitan realizar medición de oído real, posterior a la adaptación del dispositivo con el fin de verificar objetivamente la ganan cia del dispositivo entregando reporte al paciente. Sin embargo, teniendo en cuenta que está medición no hace parte del Protocolo de Adaptación, solicitamos la posibilidad de realiz ar esta validación con medición en cabina sonoamortiguada a Campo Libre, ya que de esta forma tambien se puede demostrar la funcionalidad del audífono. Lo anterior, con el fin d e garantizar la pluralidad del proceso, sobre todo porque en la ciudad de Neiva ningún consultorio de audiología cuenta con el equipo analizador de audífonos para realizarla.

3. El ítem 09 de las especificaciones técnicas adicionales, dice que "en el cuadro de BIENES Y SERVICIOS en el ítem 4 (AUDÍFONOS PARA PERDIDA PROFUNDA DE UN OIDO Y LEVE DEL OTRO OIDO) son aplicables como esta descrito en la justificación de la necesidad en los modelos de audífonos con respecto al audífono BICROS que es un audífono con solo un micrófono transmisor (satélite) situado en el oído con pérdida auditiva completa que envía las señales de sonido a un micrófono receptor ubicado en el oído sin pérdida auditiva (sistema completo). Cuando se presente la necesidad a este sistema se hará entrega del sistema completo (micrófono transmisor y el micrófono receptor) con la autorizaci ón generada por el ESMBAS09 con la cantidad de 1 (UNO)". Por favor corregir ya que el ítem no es el 4 sino el 3 que corresponde al sistema Cros / Bicros.

Cordialmente,

Starkey Colombia

De acuerdo con las observaciones presentadas por parte de STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 146-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO APARATOS MÉDICOS DE REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDIFONOS) PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS ESM BASPC09, UBAM BIPIG26, UBAM BIMAG27 Y ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIGENCIA 2025., los comités estructuradores se permiten dar respuesta a cada una de las observaciones así:

RESPUESTA OBSERVACION NUMERO 1:

EL comité técnico estructurador se permite confirmar que el oferente debe anexar a la propuesta, firmada por el representante legal que realizará como mínimo 4 controles a cada usuario durante la vigencia de la garantía de los audífonos que será de un (01) año.

RESPUESTA OBSERVACION NUMERO 2:

EL comité técnico estructurador se permite informar que **ACEPTA LA OBSERVACIÓN,** aclarando que este ítem quedará así:

"El oferente deberá anexar a la propuesta un certificado firmado por el representante legal, en el que se comprometa a realizar, posterior a la adaptación del dispositivo, la medición de oído real o, en su defecto, la validación mediante medición en cabina sonoamortiguada a campo libre, con el fin de verificar objetivamente la ganancia del audífono. Así mismo, deberá certificar que entregará al paciente un reporte detallado con los resultados obtenidos en dicha validación."

RESPUESTA OBSERVACION NUMERO 3:

EL comité técnico estructurador se permite informar que **ACEPTA LA OBSERVACIÓN,** y realiza corrección aclarando que se trata del ítem 3 que corresponde al sistema CROS/BICROS.

3	4817199	42211705	SISTEMA CROS/ BICROS	de Sanidad Militar y su sugerencia deberá ser respetada y aceptada, en caso de que el proveedor tenga alguna inquietud o sugerencia, los cambios deberán ser consultados y concretados por vía telefónica. debe incluir el molde blando o	UNIDAD	Según Necesidad	20,90%	**$ 2.209.200,00**	MENOR V

EN CONSECUENCIA

Se hace prescindible modificar de la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, como en efecto se hace; para lo cual, el Articulo 89 de la Ley 1474 de 2.011, preceptúa, la procedencia para la emisión de las adendas, así: EXPEDICIÓN DE ADENDAS No. 01. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR, ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe anexar a la propuesta, el certificado firmado por el representante legal, en donde certifique que cuenta con un punto de atención – local comercial propio o con acuerdo comercial vigente por la duración del contrato con los permisos requeridos por las autoridades de salud habilitadas para tal fin, dentro de la ciudad de Neiva, con la finalidad de la adaptación y los controles post adaptación de las prótesis auditivas al personal de usuarios y beneficiarios del SSFM, sin tercerización en la prestación del servicio.		
2	"El oferente deberá anexar a la propuesta una declaración escrita, firmada por el representante legal, mediante la cual garantice que realizará, como máximo cuatro (4) controles por cada usuario durante la vigencia de la garantía de los audífonos, la cual será de UN (01) años.		
3	El oferente debe certificar por escrito, firmado por el representante legal que contará con un número telefónico de contacto para la atención a los pacientes, correspondiente a la sede donde se prestará la atención, ubicada en la ciudad de Neiva. Este número deberá ser informado por escrito en la propuesta, indicando claramente su disponibilidad de 8am a 12:00 pm y de 2: pm a 5:00 pm para atención al usuario y comunicación institucional.		
4	El oferente deberá anexar a la propuesta copia del certificado de registro ante el **INVIMA** que acredite que el laboratorio se encuentra debidamente certificado, así como el Certificado de Condiciones de Acondicionamiento y Almacenamiento **(CCAA),** ambos vigentes al momento de la presentación de la oferta y la copia del certificado de ISO 13485 - calidad en la industria de dispositivos médicos.		
5	El oferente deberá anexar a la propuesta un certificado firmado por el representante legal, en el que se comprometa a realizar, posterior a la adaptación del dispositivo, la medición de oído real o, en su defecto, la validación mediante medición en cabina sonoamortiguada a campo libre, con el fin de verificar objetivamente la ganancia del audífono. Así mismo, deberá certificar que entregará al paciente un reporte detallado con los resultados obtenidos en dicha validación."		
6	El oferente deberá garantizar que la entidad cuenta con un departamento de calidad integrado dentro de su planta de talento humano, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 5491 de 2017, la cual establece los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida de ayuda auditiva, así como los establecimientos que los fabrican, ensamblan, reparan, dispensan y adaptan. Para tal fin, deberá anexar a la propuesta un certificado firmado por el representante legal que acredite el cumplimiento de esta condición..		
7	El oferente debe certificar por escrito que cumple con el programa de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.		
8	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con archivo de las historias clínicas digital en la nube para trazabilidad en casos que sean necesarios.		
9	En relación con el cuadro de Bienes y Servicios, específicamente el ítem 3 (Audífonos para pérdida profunda de un oído y leve del otro oído), el representante legal del oferente deberá certificar por escrito que reconoce y acepta la aplicación de lo señalado en la justificación de la necesidad, en lo referente al modelo de audífono BICROS. Este corresponde a un sistema compuesto por un micrófono transmisor (satélite), ubicado en el oído con pérdida auditiva total, que transmite la señal a un micrófono receptor ubicado en el oído con audición funcional (sistema completo). El oferente certificará que, cuando se identifique la necesidad clínica de este tipo de dispositivo, se entregará el sistema completo (micrófono transmisor y micrófono receptor), previa autorización generada por el formato ESMBAS09, en una cantidad de uno (1).		
10	El oferente deberá contar con la suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice el adecuado suministro de los bienes objeto del contrato. Para tal efecto, el representante legal deberá certificar por escrito que, previo a la adaptación del dispositivo, se realizará una evaluación audiológica completa, la cual incluirá audiometría, logoaudiometría e impedanciometría, con el fin de corroborar el estado auditivo del paciente y determinar la programación del audífono conforme a su condición actual. Así mismo, el oferente se comprometerá a realizar los controles rutinarios posteriores a la adaptación de la prótesis auditiva y/o audífono, durante un período máximo de un (01) años.		

ADENDA N°1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 146-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO APARATOS MÉDICOS DE REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDIFONOS) PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS ESM BASPC09, UBAM BIPIG26, UBAM BIMAG27 Y ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIGENCIA 2025.

SEGUNDO: MODIFIQUESE el cronograma, así:

FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**25 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 10:00 HORAS**	SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MANCIONADA SITUACION
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**28 DE JULIO DE 2025 A LAS 18:00**	SECOP II
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	**HASTA: 29 DE JULIO DE 2025 A LAS 18:00 HORAS**	SECOP II - OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**30 DE JULIO DE 2025 HORA: 18:00 HORAS**	SECOP II
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**HASTA: 31 DE JULIO DE 2025 HORA: 17:00 HORAS**	SECOP II
ADJUDICACION	**01 DE AGOSTO DE 2025 HORA: 18:00 HORAS**	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.	

TERCERO. Los demás aspectos y condiciones de la Invitación Publica que no hayan sido modificados con la presenta adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA.

PS ANGELICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Estructurador Jurídico.

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL NEIVA